

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas :

De acuerdo a lo que dispone la Resolución #92-1-4-30014 de la Superintendencia de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente el ejercicio económico del año 2.007.

Al efectuar la revisión de actividades económicas, operativas y administrativas de esta empresa durante el ejercicio del año 2.007, se observa que sus ejecutivos siguen las normas legales, estatutarias y reglamentos que rigen según la Ley de compañías, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En la revisión de los libros tales como Libro de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, correspondencia general, y de los libros y comprobantes de contabilidad, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos adecuados.

Según el Art. 321 de la Compañía, informo además:

A.-) Los estatutos de la Compañía y sus directivos no consideran necesario la constitución de garantías para los gerentes y Administradores por lo tanto, estas *no existen*.

B.-) He inspeccionado umentacion contable, las cuales demuestran llevarse totalmente en orden y actualizadas.

Atentamente



CPA. DORIS PAGUAY
COMISARIO



Guayaquil, Marzo 20 del 2008